



REPUBLICA DE COLOMBIA DEPARTAMENTO DE ANTIOQUIA
INSTITUCIÓN EDUCATIVA "MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA"
RESOLUCIÓN N° 16225 DEL 27 DE NOVIEMBRE DE 2002 CODIGO DANE 105001017965 Nit 811017

Medellín, Enero 22 de 2021

**Profesionales
COMITÉ DE ALTERNANCIA
SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DE MEDELLÍN**

Asunto: Trámites de los Lineamientos Pedagógicos ante La Secretaría de Educación de Medellín para un posible Inicio de clases en Alternancia Educativa en Condiciones de Bioseguridad de la I. E. MANUEL JOSÉ GÓMEZ SERNA para el presente año lectivo.

Cordial saludo.

Amable y respetuosamente envío ante este Comité de Alternancia Educativa este documento oficial con los contenidos expresados en el asunto referido.

Esta es la segunda parte del inicio (**Protocolos de Bioseguridad para Alternancia Educativa**) enviado a la Secretaría de Educación local el pasado mes de diciembre de 2020.

Por el motivo que hemos realizado uno y otro intento para fijar estos lineamientos en el link de la página web solicitada pero esta no nos abre, enviamos este informe y agradecemos su comprensión y colaboración al respecto.

Quedo atento.

ZÓCIMO RAMOS RIVAS .
C.C. 11935071 Rector I.E. MJGS
Tel. 3147709763
xocimor61@yahoo.es
secretaria.iemanueljosegomez@gmail.com